



Nº Radicado. 0125001529202 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2025

Para: DIPEC

De: ARCON

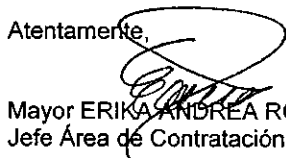
Asunto: Consulta de planta

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar a prestar servicios profesionales como politólogo para apoyar la gestión del Departamento de Asuntos Internacionales – DASIN.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes. Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

1. Brindar asesoría en temas referentes a la Cooperación Militar y técnica, acuerdos, Convenios, decisiones y pronunciamientos de los Organismos Multilaterales dentro del área de responsabilidad del Departamento de Asuntos Internacionales del Comando General.
2. Contribuir al proceso de construcción y fortalecimiento del relacionamiento entre los Organismos Multilaterales y las Fuerzas Militares.
3. Asesorar, emitir respuestas y requerimientos sobre asuntos propios a los temas y procesos de responsabilidad del Departamento de Asuntos Internacionales del Comando General.
4. Responder por la conservación del acervo documental realizado en el desarrollo de las actividades propias de la gestión.
5. Integrar y actualizar las bases de datos e información de apoyo necesarios para realizar el seguimiento a los diferentes instrumentos y compromisos consignados en los mecanismos de cooperación con Organismos Multilaterales, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Comando General de las Fuerzas Militares.
6. Suministrar la información necesaria para la actualización permanente de las bases de datos, estadísticas y/o aplicativos que se manejen en el Departamento de Asuntos Internacionales.
7. Realizar planes y/o coordinaciones necesarias para dar cumplimiento a las diferentes actividades propias del Departamento de Asuntos Internacionales del Comando General.
8. Realizar seguimiento constante de inicio a fin a los procesos asignados hasta el término de estos.
9. Cargar en el SECOP II los documentos requeridos para el trámite del pago.

Atentamente,


Mayor ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Jefe Área de Contratación COGFM

PS DANIEL FRANCISCO VELEZ VELANDIA

Elaboró: PD. Viviana Pelaez
Abogada Área Contratación